

EDICTO 320

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial,
Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la Licenciada GIANNA F. DE GRACIA, en nombre y representación de ELVIS ALBERTO FLORES CASTILLO contra la orden de hacer contenida en el Auto No. 051-JTSV 2025 del 17 de febrero de 2025, dictado por el Juzgado de Tránsito de la Provincia de Veraguas y su acto confirmatorio en la Resolución No. 91 del 13 de mayo de 2025, de ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé seis (6) de junio de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior Del Segundo Distrito Judicial (Coclé Y Veraguas), administrando Justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la Licenciada GIANNA F. DE GRACIA, en nombre y representación de ELVIS ALBERTO FLORES CASTILLO contra la orden de hacer contenida en el Auto No. 051-JTSV 2025 del 17 de febrero de 2025, dictado por el Juzgado de Tránsito de la Provincia de Veraguas y su acto confirmatorio en la Resolución No. 91 del 13 de mayo de 2025.

Fundamento de Derecho: Lo invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese.



(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) ILIANA Y. VALDÉS VEGA DE AGRAZAL. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) Licda. Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°320** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, doce (**12**) de junio de dos mil veinticinco (**2025**), a las dos de la tarde (**2:00 p.m.**), por un término de cinco (**5**) días.

La Secretaria

R.U.E.856082025
T.S:171-25
E.E.O.

Código de verificación
82bcfa6c-4ec7-4d7e-9e13-2f5dc79ac5ae
Electrónico

